



CSJ 1682/2024/RH1

MARTÍNEZ, Oscar Rubén s/ ABUSO
SEXUAL CON ACCESO CARNAL
AGRAVADO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa MARTÍNEZ, Oscar Rubén s/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



CSJ 1682/2024/RH1

MARTÍNEZ, Oscar Rubén s/ ABUSO
SEXUAL CON ACCESO CARNAL
AGRAVADO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Oscar Rubén Martínez**, asistido por los **Dres. Juan Pablo Nardín y Pablo G. Tojo**, defensores públicos.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Jueces del Colegio de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rosario y Tribunal Pluripersonal de Primera Instancia de Rosario**, ambos de la **Provincia de Santa Fe**.